



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000000002

1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA	Escritura número: dos -
6	DE ESTATUTOS QUE SE OPERA EN	mil setenta y siete.-
7	DE LA COMPAÑIA:	(Esc. No.: 2.077).-
8		En la ciudad de Quito, -
9	EQUIPOS FORESTALES C. LTDA.	Capital de la República-
10	EFOCOL	del Ecuador, el día de -
11		hoy, Viernes, nueve -
12	CAPITAL ACTUAL:	(9) de Noviembre -
13	S/.8'000.000,00	de mil novecientos -
14	NUEVO CAPITAL :	noventa, ante mí, Doctor
15	S/.90'100.000,00	Jorge Machado Cevallos,-
16	AUMENTO POR :	Notario Primero de este-
17	S/.82'100.000,00	Cantón, comparece el se-
18		ñor Ingeniero MANUEL -
19	DI 3 COPIAS	FRANCISCO DURINI TERAN,-
20	MIFV	a nombre y en represen -
21		tación de la Compañía
22	EQUIPOS FORESTALES COMPAÑIA LIMITADA EFOCOL,	en su
23	calidad de Gerente General de la misma, como consta del	
24	documento que se agrega.-	El Compareciente es
25	ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, casado,	
26	mayor de edad, legalmente capaz a quien de conocer doy	
27	fe, y, dice que eleve a escritura pública el contenido de	
28	la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de	

1 escrituras públicas, sirvase incorporar una de la que

2 conste el siguiente Aumento de Capital y Reforma de

3 Estatutos que otorga la Compañía "EQUIPOS FORESTALES C.

4 LTDA EFOCOL": PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al

5 otorgamiento de la presente escritura el señor Ingeniero

6 Manuel Francisco Durini Terán, en su calidad de Gerente

7 General, representante legal de "EQUIPOS FORESTALES C.

8 LTDA. EFOCOL", como lo acredita con la copia certificada

9 e inscrita de su nombramiento que se agrega, comparece

10 además autorizado por la Junta General Universal

11 Extraordinaria de Socios de la Compañía, cuya Acta en

12 copia certificada se agrega. El compareciente es de

13 nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en Quito, mayor de

14 edad, de estado civil casado, hábil en derecho para

15 obligarse y para contratar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)

16 EQUIPOS FORESTALES C. LTDA. EFOCOL, se constituyó

17 mediante Escritura Pública otorgada en Quito el dieciseis

18 de noviembre de mil novecientos setenta y seis ante el

19 Notario Primero del Cantón. Esta escritura fue aprobada

20 mediante Resolución número RL dos mil ciento cuarenta y

21 siete de la Superintendencia de Compañías y se inscribió

22 en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número

23 siete, Tomo ciento ocho el seis de enero de mil

24 novecientos sesenta y siete. b) La Compañía se constituyó

25 con un capital de ciento cinco mil sucres (S/.105.000,00)

26 dividido en ciento cinco (105) participaciones sociales

27 de un mil sucres (S/.1.000,00) de valor cada una. c)

28 Mediante escritura pública otorgada en Quito el siete de



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2



noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se

el capital social de la Compañía a la suma

millones de sucres (S/.8'000.000,00).- Esta escritura fue

aprobada mediante Resolución número ochenta y nueve uno

dos uno mil ciento ochenta y cuatro de la

Superintendencia de Compañías de veintisiete de junio de

mil novecientos ochenta y nueve y se inscribió en el

Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiseis de

julio de mil novecientos ochenta y nueve.- d) La Junta

General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía

celebrada en Quito el cuatro de julio de mil novecientos

noventa, acordó un aumento de capital por la suma de

ochenta y dos millones cien mil sucres (S/.82'100.000,00)

y la reforma de estatutos pertinente, en los términos de

esta escritura y de la copia del Acta de la Junta General

que se agrega.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS: El compareciente declara que se aumentará el

capital de la Compañía en la cantidad de ochenta y dos

millones cien mil sucres (S/.82'100.000,00), aumento que

se realiza, en parte, mediante la aportación de capital

en efectivo, y en parte mediante la capitalización de las

reservas facultativas y legales y en parte mediante la

capitalización del superávit proveniente de la

revalorización de activos fijos, en las cantidades que se

hacen constar en el cuadro que a continuación se detalla:

28

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL	CANTIDAD	PAGO EN	PAGO CON	PAGO CON	PAGO CON	NUEVO
SUSCRITOR	ACTUAL	SUSCRITA	NUMERARIO	RESERVA	RESERVA	SUPERAVIT	CAPITAL
				LEGAL	FACULTATIVA	REV. ACT.	
MANUEL F. DURINI TERAN	5'868.000	60'208.000	5'280.000	2'200.000	37'400.000	15'328.000	68'076.000
ALEGRIA DURINI DE ARTETA	533.000	5'473.000	480.000	200.000	3'400.000	1'393.000	6'006.000
FLORENCIA DURINI DE COBO	533.000	5'473.000	480.000	200.000	3'400.000	1'393.000	6'006.000
YOLANDA DURINI DE BORJA	533.000	5'473.000	480.000	200.000	3'400.000	1'393.000	6'006.000
MARGARITA DURINI DE A.	533.000	5'473.000	480.000	200.000	3'400.000	1'393.000	6'006.000
TOTAL	8'000.000	82'100.000	7'200.000	3'000.000	51'000.000	20'900.000	90'100.000

El aumento de capital queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado.- Todos los socios suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatorianos.- Se deja expresa constancia que la Junta General autorizó, al tiempo de acordar el presente aumento de capital, la renuncia parcial de los derechos de atribución y preferencia de los socios en el presente aumento de capital y la negociación de las fracciones de las participaciones sociales entre ellos, para permitir una correcta integración del aumento de capital.- La Compañía entregará a los socios suscriptores los certificados de aportación no negociables que contendrán las participaciones sociales suscritas por cada uno de ellos.- A continuación el compareciente declara la siguiente reforma de estatutos: El Artículo Tercero de los Estatutos Sociales dirá: El capital social de la Compañía es de noventa millones cien mil sucres



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3



(S/.90'100.000,00) el mismo que estará representado por

noventa mil cien (90.100) participaciones sociales de un
mil sucres (S/.1.000,00) de valor cada una, iguales,
acumulativas e indivisibles.- CUARTA: CUANTIA, DOCUMENTOS

QUE SE ABREGAN, PETICION FINAL AL NOTARIO: La cuantía de
la presente escritura corresponde al valor del aumento de
capital.- Por Ley se encuentra exonerada de toda clase de
impuestos.- Se agrega el nombramiento del compareciente y
la copia del Acta de la Junta General.- Usted Sr. Notario

se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
necesarias para la plena eficacia y validez de la
presente escritura".- (HASTA AQUI LA MINUTA que el

otorgante la ratifica en todas y cada una de sus partes,
la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor
Juan Fernando Páez Terán, afiliado bajo el número
doscientos diez al Colegio de Abogados de Quito, y, queda
elevada a escritura pública con todo el valor legal).-

Para la celebración de esta escritura se observaron los
preceptos legales del caso; y, leída que le fue al
compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma
conmigo, en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.

ING. MANUEL FRANCISCO DURINI TERÁN

C.C. 170155157-2

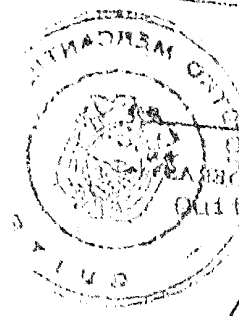
El Notario (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos . -

DOCUMENTOS - HABILITANTES . -

025657

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 7 Tomo 108 el 6 de enero de 1977.

REGISTRO MERCANTIL



Quito, 20 de noviembre de 1987

Señor Ingeniero
MANUEL FRANCISCO DURINI TERAN
Presente:

RECIBIDO 17 MAR. 1988

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, por medio de la presente nota de nombramiento, que la Junta General de Socios de la Compañía EQUIPOS FORESTALES C. LTDA. "EFOCOL", tuvo el acierto de designarlo para el cargo de Gerente General por el periodo de cinco (5) años. En esta calidad, y de acuerdo a los estatutos sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

Yolanda de Borgia
YOLANDA DURINI DE BORJA
PRESIDENTA

Acepto este cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo firme y legalmente.

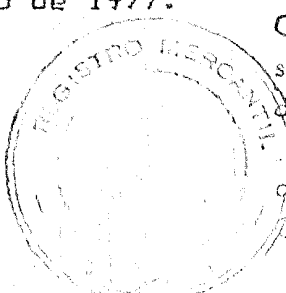
Quito, 20 de julio de 1987

Manuel Francisco Durini
ING. MANUEL FRANCISCO DURINI T.

EQUIPOS FORESTALS C. LTDA. "EFOCOL" se constituyó mediante escritura pública de 16 de noviembre de 1976 otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el N.º 7 Tomo 108 el 6 de enero de 1977.

Con fecha 15 de Diciembre de 1987

se halla inscrito el nombramiento
de Gerente General otorgado por
EFOCOL C. Ltda a favor
de Manuel Durini T.
Quito, a 17 de Marzo de 1988

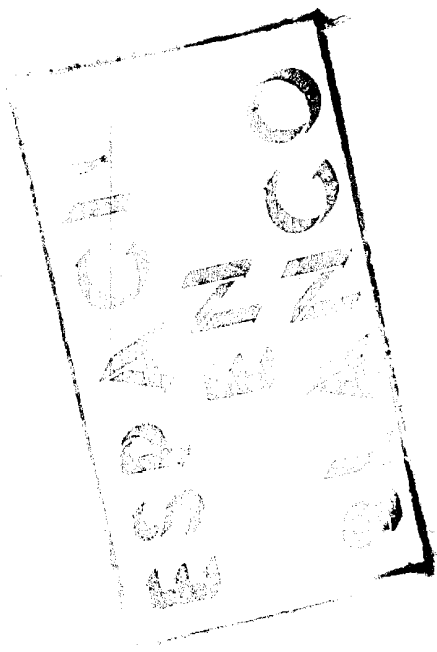


REGISTRADOR

De fidelidad...
 tado, el...
 como... 1768
 otorgada el 7 XI 1789
 en fe de lo cual...
 miento...
 19 NOV 1990



Jorge Machado Cavallos
 Dr. Jorge Machado Cavallos
 NOTARIO ABOGADO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE EQUIPOS FORESTALES COMPANIA LIMITADA EFOCOL, CELEBRADA EN QUITO EL CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

En la ciudad de Quito el día de hoy, cuatro de julio de mil novecientos noventa, se reunieron a las 15h00 en el local de la Compañía, ubicado en la Av. Morán Valverde y Panamericana Sur, Km. 9 los socios de EQUIPOS FORESTALES C. LTDA. EFOCOL que representan el 100% del capital social, según consta de la lista de asistentes que se incorpora al expediente, lista que comenzó a elaborarse a la indicada hora y concluyó a las 15h10. Preside la Junta la Señora Yolanda Durini de Borja, Presidenta de la Compañía e interviene como Secretario de la misma, el Gerente General, Señor Ingeniero Manuel Francisco Durini Terán.- La Presidenta preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de socios para conocer sobre los siguientes asuntos: 1) Lectura y aprobación del informe del Gerente General sobre el ejercicio económico de 1989.- 2) Conocimiento y aprobación del balance general, estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 1989. 3) Aumento de capital y Reforma de Estatutos Sociales.- Todos los concurrentes manifestaron su aceptación y el Presidente declaró instalada la Junta.- La Junta General acordó, con el voto unánime del 100% del capital social los siguientes puntos: 1) y 2) Aprobó el informe del Gerente General y el balance general y estado de pérdidas y ganancias cortado al 31 de diciembre de 1989.- Acogió la propuesta sobre el destino de la utilidad constante en el informe del Gerente General.- 3) Finalmente la Junta General acordó que se aumente el capital de la Empresa en la cantidad de ochenta y dos millones cien mil Sucres (\$/.82'100.000,00), aumento que se realiza de acuerdo al cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que a continuación se transcribe:

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO SUSCRIPTOR	CANTIDAD SUSCRITA	PAGO EN MONEDARIO	PAGO CON RESERVA LEGAL	PAGO CON RESERVA FACULTATIVA	PAGO CON SUPERAVIT REV. ACT.
MANUEL F. DURINI TERAN	60'208.000	5'280.000	2'200.000	37'400.000	18'328.000
ALEGRIA DURINI DE ARTETA	5'473.000	480.000	200.000	3'400.000	1'393.000
FLORENCIA DURINI DE COBO	5'473.000	480.000	200.000	3'400.000	1'393.000
YOLANDA DURINI DE BORJA	5'473.000	480.000	200.000	3'400.000	1'393.000
MARGARITA DURINI DE AGUAYO	5'473.000	480.000	200.000	3'400.000	1'393.000
	82'100.000	7'200.000	3'000.000	51'000.000	20'900.000

La Junta General acordó y autorizó la renuncia parcial de los derechos de preferencia y atribución de los socios en el presente aumento de capital y la negociación de las fracciones de las participaciones sociales entre ellos, para permitir una correcta integración del aumento de capital.- La

Compañía entregará a los socios suscriptores los participaciones de aportación no negociables que contendrán la participación social suscrita por cada una de ellas. Finalmente la Junta General acordó la reforma del Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: El capital social de la Compañía es el de noventa millones mil sucres (S/.90'100.000,00), el mismo que será representado por noventa mil cien (90.100) participaciones sociales de un mil sucres (S/.1.000,00) de valor cada una, iguales, acumulativas e indivisibles. Por no haber ningún otro asunto que tratar la Presidencia concedió una hora de receso para la redacción del Acta.- La Junta se reinstala a las 16h30 con la asistencia del 100% del capital social de la Compañía se dio lectura del Acta y se la aprobó sin observaciones. Se incorporan al expediente de la Junta la lista de asistentes, copia del Acta y balances e informes.- Para constancia firman los concurrentes juntamente con el Presidente y el Secretario.

Yolanda Durini de Borja
YOLANDA DURINI DE BORJA
PRESIDENTE

Manuel F. Durini Teran
MANUEL F. DURINI TERAN
SECRETARIO

Florencia Durini de Cobo
FLORENCIA DURINI DE COBO

Alegria Durini de Arteta
ALEGRIA DURINI DE ARTETA

Margarita Durini de Aguayo
MARGARITA DURINI DE AGUAYO

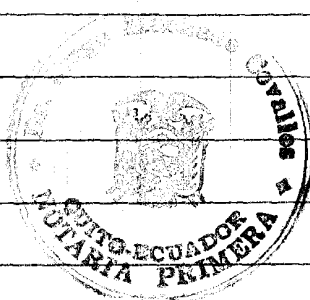


NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta - TERCERA

Copia Certificada, sellada y firmada en Quito, a nueve
de Noviembre de mil novecientos noventa.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Mediante Resolución No.91.1.2.1.0763, dictada
por la Superintendencia de Compañías, el 29 de Abril de
1.991; se aprueba el aumento de capital y la reforma de
estatutos de EQUIPOS FORESTALES COMPANIA LIMITADA
EFOCOL. Tomé nota de este particular, al margen de las
respectivas escrituras matrices, otorgadas ante mí, los
días 16 de noviembre de 1.976 y 9 de noviembre de 1.990
Quito, a 10 de Mayo de 1.991.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución núme-
2 ro setecientos sesenta y tres del Sr. Intendente de Compañías de 007
3 Quito de 29 de abril de 1991, bajo el número 1144 del Registro Mer-
4 cantil, tomo 122.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 7
5 de 6 de enero de 1977, a fo 16 vta del Registro Mercantil, tomo 108.-
6 Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Públi-
7 ca de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de " EQUIPOS FORES-
8 TALES CIA.LTDA. EFECOL ", otorgada el 9 de noviembre de 1990, ante-
9 el Notario Primero del Cantón, Dr. Jorge Machado Cavallus.- Se fijó
10 un extracto firmado con el número 831.- Se da así cumplimiento a lo
11 dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad
12 a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publica-
13 do en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se -
14 anotó en el Repertorio bajo el número 9878.- Quito, a veinte y cin-
15 co de junio de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Dr. Gustavo García Renterías
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO